



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.146 / 2010.

ZAPALLAR, 1 de Julio de 2010.

VISTOS:


LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;


CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Román Antonio Bugueño Salinas, de fecha 1 de Julio de 2010.

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE CONTRATO de PRESTACION DE SERVICIOS**, suscrito entre la I. **Municipalidad de Zapallar** y don **ROMAN ANTONIO BUGUEÑO SALINAS**, Cédula Nacional de Identidad Nº _____ domiciliado para estos efectos en calle _____
- 2º El prestados deberá ejecutar la prestación de: **"SERVICIO DE MANTENCION Y LIMPIEZA EN EL GIMNASIO MUNICIPAL Y PISCINA DE CATAPILCO"**.
- 3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará al prestador, por los servicios encomendados la suma mensual de \$ **335.270.-** (Trescientos treinta y cinco doscientos setenta pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4º El plazo del presente contrato es a partir del **1 de Julio del 2010** y hasta el **31 de Diciembre del año 2010**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 5º En todo lo no estipulado en el presente decreto, regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 6º **IMPUTESE** al gasto cuenta Nº **215.21.04.004.002.003: Otros Servicios Comunitarios.**

NO SE COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

G. Contratos 2010/1 Mantenimiento / D.A. 2146.2010 Román Bugueño Salinas

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO. DE CONTROL
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / OTL / BRHH / CAF / SEC / 